



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 990/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1249/2023, caratulado: “CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL - III JORNADAS REGIONALES DEL CAP. LITORAL DE LA SOCIEDAD ARG. DE DIABETES Y IV JORNADAS DE TECNOLOGÍA APLICADA A LA DIABETES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 1 la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN pone en conocimiento al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, de la realización de las III Jornadas Regionales del Capítulo Litoral de la Sociedad Argentina de Diabetes y IV Jornadas de Tecnología Aplicada a la Diabetes, que se llevarán a cabo en el Centro de Convenciones Municipal entre los días 1º y 3 de junio del año 2023.

Que, la funcionaria referida expresa que en el marco de las políticas Gualeguaychú365, es grato poder contar con este tipo de eventos en nuestra ciudad que dan un importante realce en lo que atañe al turismo de reuniones que se viene reactivando luego de la pandemia. Asimismo, y atento a la importancia de las jornadas aludidas y el impacto positivo para la actividad turística en nuestra ciudad, solicita se declaren las mismas de Interés Municipal.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones a lo requerido por el funcionario ut supra referido.

Que, de conformidad con los motivos expuestos en el presente, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente declararlo de Interés Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL las “III Jornadas Regionales del Capítulo Litoral de la Sociedad Argentina de Diabetes” y “IV Jornadas de Tecnología Aplicada a la Diabetes”, que se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones Municipal, entre los días 1º y 3 de junio del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*